

## SESIÓN ORDINARIA N.º 82-2017

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número Ochenta y dos – dos mil diecisiete, celebrada el once de diciembre dos mil diecisiete, en el Palacio Municipal, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: de los **Regidores Propietarios**: Elvira Yglesias Mora, Manuel Antonio Rodríguez Segura, Tatiana María Contreras Castillo, Luisa María Fonseca González; **Regidores Suplentes**: Sherleniey Chaves Carballo cc Shirlene Chaves Carballo, Kenner Alberto Arrieta Zamora, María Felicia Valerio Madrigal, Andrés Chaves Zamora, Kattya Villalobos Zamora. **Síndicos Propietarios**: Randall Sánchez González, Norma Paniagua Sánchez, Aura Violeta Acosta Montero, Francisco Javier Madrigal; **Síndicos Suplentes**: Raquel González Arias, Rolando Rodríguez Rodríguez, Luis Alberto Acuña Cerdas, Milena Villalobos Madrigal. **Personal Administrativo**: Francine Rodríguez Arce, Encargada de toma de Actas. Alcaldesa Lidieth Hernández González. Vicealcalde Marvin Chaves Villalobos. Ausente Regidor Propietario Freddy Vargas Venegas-----

### **ARTÍCULO I. AUDIENCIA** -----

-Grupo de Futbol Femenino U10 - **DSI San Isidro** -----

-Grupo de Porristas Escuela José Martí **Wolves Cheerleading Team** -----

La presidenta Elvira Yglesias manifiesta que la presencia de los grupos llena de alegría a este Concejo Municipal por la obtención de títulos por la participación en Campeonatos en los que dejan en alto el nombre del Cantón de San Isidro. Les hace entrega de certificados de reconocimiento.

*DSI Femenino -Categoría U10, por obtener el título de Campeón Nacional del Torneo Nacional 2017 de la Liga Femenina UNIFFUT, dejando en alto el nombre del Cantón de San Isidro de Heredia. -----*

*Wolves Cheerleading Team -Equipo de Porrismo de la Escuela José Martí, por obtener el primer lugar Nacional en categoría A small mixto Institucional en el Campeonato Nacional de Porrismo FECAD 2017 y Tercer lugar Nacional por segunda vez en la Categoría A Large femenino Institucional, dejando en alto el nombre del Cantón de San Isidro de Heredia. -----*

### **ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACION DE ACTA**-----

1. Acta Sesión Ordinaria N° 80-2017 del 04 de diciembre de 2017-----

1 **ACUERDO N. 1419-2017.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: aprobar  
2 el Acta de Sesión Ordinaria N° 80-2017 del 04 de diciembre de 2017, con las correcciones  
3 solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel  
4 Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Andrés Chaves Zamora.

5 **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

6 2. Acta Sesión Extraordinaria N° 81-2017 del 04 de diciembre de 2017

7 **ACUERDO N. 1420-2017.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: aprobar  
8 el Acta de Sesión Extraordinaria N° 81-2017 del 04 de diciembre de 2017, con las correcciones  
9 solicitadas. Siendo avalado por cuatro Regidores Propietarios Manuel Rodríguez Segura, Tatiana  
10 Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Andrés Chaves Zamora y un voto negativo por parte  
11 de la Regidora Elvira Yglesias Mora. **Se declara acuerdo por mayoría calificada.** -----

12 La Regidora Elvira Yglesias justifica su voto indicando no haber estado presente en la Sesión.

13 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, cede la palabra a la Alcaldesa Lidieth Hernández González,  
14 quien indica que al igual que otras ocasiones que se ha traído a personas de diferentes  
15 departamentos, se ha presentado la directora de la Escuela de Música Licda. Miriam Padilla, para  
16 que aclara algunas dudas que se habían presentado anteriormente, como por ejemplo la matrícula  
17 real de la Escuela de Música, si hay deserción, el grado académico de los profesores que trabajan,  
18 la temporada navideña.-----

19 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, indica que se someterá a votación para alterar el orden del día  
20 y brindar un espacio de 15 a 20 minutos. -----

21 **ACUERDO N. 1421-2017.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: alterar  
22 el orden del día para atender a la Licda. Miriam Padilla, directora de la Escuela Municipal de  
23 Música. Siendo avalado por tres Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez  
24 Segura, Tatiana Contreras Castillo y dos votos negativos por parte de los Regidores Luisa Fonseca  
25 González y Andrés Chaves Zamora. **Se declara acuerdo por mayoría simple.**-----

26 La Regidora Luisa Fonseca González, indica que le hubiera gustado que les hubiera dicho con  
27 tiempo para venir preparada ya que si se tienen bastantes dudas. -----

28 La Alcaldesa Lidieth Hernández González, indica que se le informó a la Presidenta Municipal  
29 Elvira Yglesias Mora. -----

30 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, aclara que la solicitud de la audiencia fue presentada posterior

1 a que estuviera la agenda en los correos de los miembros del Concejo Municipal. -----  
2 Siendo la votación con dos votos en contra no es posible alterar el orden del día.-----  
3 La Regidora Luisa González Fonseca, propone que se atienda el próximo lunes. -----  
4 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, indica que se le concede audiencia a doña Miriam Padilla, el  
5 próximo lunes a las 7:00 p.m. -----  
6 **ARTÍCULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA** -----  
7 **III. 1. Correspondencia recibida** -----  
8 1.- Oficio 14855 de la Contraloría General de la República, en el que se informa la aprobación  
9 del Presupuesto Extraordinario No. 2-2017 de la Municipalidad San Isidro. -----  
10 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo Municipal.  
11 2.- Nota de la Sra. María Damaris Rojas M., de la Fundación Somos Arboles y Vida en la que  
12 solicita el nombramiento de una persona que represente la Municipalidad en la Junta Directiva de  
13 dicha Fundación. -----  
14 **ACUERDO N. 1422-2017.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:  
15 solicitar al Lic. Luis Álvarez Chaves, se analice la solicitud de la Sra. María Damaris Rojas M., de  
16 la Fundación Somos Arboles y Vida en la que solicita el nombramiento de una persona que  
17 represente la Municipalidad en la Junta Directiva de dicha Fundación, así como que la fundación  
18 cumpla con los requisitos correspondientes. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios  
19 Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
20 González y Andrés Chaves Zamora. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----  
21 3.- Nota de la Asociación deportiva Estrella Roja, en la que remite información de tallas de  
22 uniformes solicitada por el Comité Cantonal de Deportes. -----  
23 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo Municipal.  
24 4.- Nota del personal de la Escuela José Martí, en la que solicita que se considere evitar la  
25 demarcación de parquímetros en los costado sur y oeste de la Escuela José Martí.-----  
26 **ACUERDO N. 1423-2017.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: ----  
27 **Considerando**-----  
28 Que se conoce nota del personal de la Escuela José Martí, en la que solicita que se considere evitar  
29 la demarcación de parquímetros en los costado sur y oeste de la Escuela José Martí.-----  
30 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda:-----

1 Al no ser competencia de este Concejo Municipal, en este momento, se sugiere al personal de la  
2 Escuela José Martí, contactar a la Dirección de Ingeniería de Tránsito del MOPT, con el fin que se  
3 exponga lo referente a la demarcación de parquímetros en los costado sur y oeste de la Escuela  
4 José Martí. -----

5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura,  
6 Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Andrés Chaves Zamora. **Se declara acuerdo**  
7 **por unanimidad.**-----

8 5.- Oficio LSIH-258-2017 de la Msc. Patricia Sánchez Elizondo, Directora del Liceo San Isidro y  
9 del MSc. Marco Antonio Marcos Arce, Supervisor del Circuito 05, en la que presenta dos ternas  
10 para el nombramiento de dos miembros de la Junta Administrativa del Liceo San Isidro. -----

11 Para la solicitud presentada se conoce el criterio legal SI-086-2017, que dice: -----

12 De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal; procede la asesoría legal de este  
13 Concejo Municipal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances  
14 del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no involucra un  
15 pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por  
16 éste órgano asesor en caso de que así se requiera, indicando además que se basa en los aspectos  
17 consultados y limitado al estudio del expediente y documentos remitidos a estudio. -----

18 **PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA**-----

19 Solicita el Concejo Municipal, criterio legal por parte de esta asesoría jurídica con relación al oficio  
20 N° LSIH-258-2017 de fecha 6 de diciembre del 2017, suscrita por la Directora del Liceo de San  
21 Isidro y del Supervisor de Educación del Circuito 6 en la cual remiten a conocimiento de este  
22 Concejo Municipal las ternas para sustituir a dos miembros de la Junta Administrativa del Liceo  
23 de San Isidro. -----

24 **SEGUNDO: DEL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS DE**  
25 **EDUCACIÓN**-----

26 El Código Municipal, establece como competencia de los Concejos Municipales el nombramiento  
27 de los miembros de las Juntas de Educación. En tal sentido, el artículo 13 inciso g) establece: ----

28 *“Artículo 13. — Son atribuciones del concejo:-----*

29 *(...)------*

30 -----

1 *g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad*  
2 *entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los*  
3 *centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo*  
4 *podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría, a*  
5 *las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o*  
6 *ente que los requiera.”*

7 De lo anterior se puede apreciar que mediante una determinación legal se atribuye al Concejo  
8 Municipal la posibilidad de nombrar “directamente” a las personas miembros de las juntas de  
9 educación. -----

10 En ese orden de ideas en el pronunciamiento C-386-2003 la Procuraduría General de la República  
11 sostiene que debe aplicarse el artículo 13 inciso g) del código Municipal por tratarse de normativa  
12 expresa en relación con el nombramiento de las juntas. El pronunciamiento de comentario indica:

13 *“Y en cuanto al nombramiento de nuevos integrantes de esas Juntas, estimamos*  
14 *que al disponer el artículo 13, inciso g), del Código Municipal, que el Concejo*  
15 *nombrará dichos miembros "directamente", bien pudo haber designado*  
16 *libremente sin sujetarse a ninguna propuesta de algún otro órgano, porque ese*  
17 *órgano colegiado quien selecciona y nombra a las personas que considere más*  
18 *adecuadas para esos puestos. Incluso pudo haberse establecido*  
19 *reglamentariamente un procedimiento bajo el cual ejercería dicha competencia,*  
20 *tal y como se afirmó en el pronunciamiento C-158-2001 de 30 de mayo del 2001,*  
21 *en el que se analizó profusamente y en detalle la antinomia normativa existente*  
22 *entre las disposiciones contenidas en los artículos 41 y 43 de la Ley Fundamental*  
23 *de Educación y el citado artículo 13, inciso g). Tesis que pareciera ser acogida*  
24 *por la jurisprudencia constitucional, al afirmar que el Concejo Municipal es libre*  
25 *de escoger a tales miembros (Véanse entre otras, las sentencias N° 2001-03303*  
26 *de las 09:41 horas del 27 de abril del 2001 y 2003-08926 de las 17:30 horas del*  
27 *26 de agosto del 2003).” -----*

28 Mediante el pronunciamiento C-158-2001 del mismo órgano consultor, se resolvió de forma  
29 definitiva la antinomia generada por parte de las diferentes regulaciones antes citadas. En tal  
30 sentido la Procuraduría indicó: -----

1 **"B-. EL CONCEJO NOMBRA SIN SUJECCIÓN A TERNAS-----**

2 *Disponen los artículos 41 y 43 de la Ley Fundamental de Educación: -----*

3 *"ARTICULO 41.- -----*

4 *En cada distrito escolar habrá una Junta de Educación nombrada por la*  
5 *Municipalidad del cantón a propuesta de los funcionarios que ejerzan la*  
6 *inspección de las escuelas del Circuito, previa consulta con los Directores,*  
7 *quienes a su vez consultarán al Personal Docente de su respectiva escuela".*

8 *"ARTICULO 43.- -----*

9 *Cada Institución de Enseñanza Media contará con una Junta Administrativa*  
10 *nombrada por la Municipalidad respectiva, de las ternas enviadas por los*  
11 *Consejos de Profesores Correspondientes. -----*

12 *Las Juntas Administrativas tienen plena personería jurídica para adquirir*  
13 *derechos y contraer obligaciones. En cuanto a bienes inmuebles, sólo podrán*  
14 *adquirir los que sean necesarios para el cumplimiento de los fines de los colegios*  
15 *que tengan a su cargo. En la realización de estos actos jurídicos, las Juntas*  
16 *Administrativas estarán sujetas a las disposiciones que respecto a las Juntas de*  
17 *Educación establecen los artículos 36, 37 y 38 del Código de Educación. -----*  
18 *(...)" -----*

19 *Más allá de la creación legal de cada uno de dichos organismos, interesa el*  
20 *aspecto del nombramiento de sus miembros. Los artículos transcritos definen la*  
21 *competencia para nombrar: corresponde a la Municipalidad del Cantón*  
22 *respectivo. Empero, se trata de una competencia que está sujeta a una*  
23 *proposición. En el caso de las Juntas de Educación, la propuesta proviene de los*  
24 *"funcionarios que ejerzan la inspección de las Escuelas del Circuito, previa*  
25 *consulta con los Directores, quienes a su vez consultarán al Personal Docente*  
26 *de su respectiva escuela". Lo que implica todo un proceso de consultas a efecto*  
27 *de proponer nombres. Consulta que puede ser justificada en el tanto en que se*  
28 *desea establecer una relación entre la Escuela y su Junta de Educación. Del*  
29 *artículo 41 se sigue necesariamente que la Municipalidad no es enteramente libre*  
30 *para nombrar, ya que debe, por el contrario, seleccionar dentro de la lista que*

1 le propongan.-----  
2 E igual conclusión cabe derivar para las Juntas Administrativas de los colegios:  
3 la Municipalidad nombra de las ternas que hayan sido remitidas por  
4 los Consejos de Profesores. -----

5 El efecto de esas disposiciones es, como se indicó, vincular a la Municipalidad  
6 en la designación de los miembros de las juntas. Resta determinar si dicho efecto  
7 es contrario al derivado del artículo 13 del Código Municipal vigente. Dispone  
8 ese numeral en lo que interesa: -----

9 " Son atribuciones del Concejo: -----

10 (...)-----  
11 g) Nombrar directamente, por mayoría simple, a los miembros de las Juntas  
12 Administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las Juntas de  
13 Educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. -----  
14 Además, por igual mayoría, nombrar a los representantes de las municipalidades  
15 ante cualquier órgano o ente que los requiera". -----

16 Se establece la mayoría requerida para el nombramiento de los miembros de  
17 las Juntas, a quienes se les garantiza estabilidad en el tanto en que sólo "podrán  
18 ser removidos por justa causa". Empero, al incluirse la frase "nombrar  
19 directamente" permite discutir si el Consejo debe sujetarse a reglas  
20 preestablecidas, o bien si su competencia es exclusiva y excluyente, de modo tal  
21 que ningún otro órgano o ente deba participar con su opinión en el citado  
22 nombramiento. -----

23 Al respecto, debe tomarse en cuenta que el artículo 13, inciso g) tiene como  
24 antecedente lo dispuesto por el artículo 21, inciso f) del Código Municipal  
25 anterior. En dicha norma se establecía: -----

26 "- Son atribuciones del Concejo: (...). -----

27 f) Nombrar directamente a los miembros de las Juntas Administrativas de centros  
28 oficiales de enseñanza, los cuales sólo podrán ser removidos con justa causa;"

29 La norma contemplaba exclusivamente a las Juntas Administrativas, no a las  
30 Juntas de Educación. Pero al igual que el vigente artículo 13 se señalaba que el

1            *nombramiento era "directo". Es de advertir, sin embargo, que la jurisprudencia*  
2            *judicial interpretó dicho artículo como excluyente de una participación de los*  
3            *colegios o de su personal en la designación de los miembros de la Junta. La*  
4            *sentencia N. 2879 de 16:00 del 30 de agosto de 1978 señalaba la diferencia de*  
5            *regulación en orden a las Juntas de Educación y a las Administrativas. En cuanto*  
6            *a las primeras, el nombramiento estaba sujeto a propuestas de otros órganos,*  
7            *pero las segundas eran nombradas exclusivamente por el Concejo Municipal. En*  
8            *lo que interesa, dispuso el Tribunal Superior Contencioso-Administrativo en*  
9            *resolución N. 2879 de las 16:10 hrs del 30 de agosto de 1978:-----*

10           *"...la atribución que otorga al Concejo el artículo 21 del Código Municipal en*  
11           *su inciso f) de nombrar directamente a los miembros de las Juntas*  
12           *Administrativas de centros oficiales de enseñanza..." no es suficiente para*  
13           *también nombrar directamente –es decir, sin sujeción a terna alguna, según se*  
14           *ha interpretado- a los miembros de las Juntas de Educación, ya que éstas y*  
15           *aquellas, según se ha dicho son diferentes entre sí..."-----*

16           ***Al afirmar que el nombramiento de los miembros de las Juntas***  
17           ***Administrativas no estaba sujeto a la presentación de ternas, el Tribunal***  
18           ***Superior Contencioso-Administrativo está implícitamente considerando que el***  
19           ***término "directamente" significa nombramiento sin sujeción a terna alguna,***  
20           ***por lo que es el Concejo quien selecciona y designa los miembros***  
21           ***correspondientes, sin tener que pasar por ninguna otra instancia con facultad***  
22           ***de propuesta.-----***

23           *Al dar al término "directamente" el significado de nombramiento sin sujeción*  
24           *a propuestas, se deja implícitamente sin efecto lo dispuesto en el numeral 43 de*  
25           *la Ley Fundamental de Educación. Y es que efectivamente si el Concejo puede*  
26           *nombrar en forma directa a la persona que considere más conveniente para*  
27           *ocupar el puesto de miembro de la Junta Administrativa, se sigue como lógica*  
28           *consecuencia que no debe sujetarse a ninguna propuesta del Consejo de*  
29           *Profesores del Colegio. Ergo, significa que se ha considerado en vía judicial que*  
30           *para el nombramiento de los citados miembros existe una regulación diferente*

1            *en la Ley Fundamental de Educación y el Código Municipal en orden al citado*  
2            *nombramiento.-----*  
3            *Es de advertir que la sentencia del Tribunal Superior Contencioso-*  
4            *Administrativo sobre las Juntas de Educación es consecuencia del hecho mismo*  
5            *de que el artículo 21, inciso f) del Código Municipal vigente en la época no*  
6            *contemplaba dicho nombramiento. Distinto es el supuesto del Código actual,*  
7            *puesto que menciona expresamente a las Juntas de Educación. Luego ese*  
8            *nombramiento se hace "directamente", lo que significa que se hace sin sujeción*  
9            *a terna alguna. Ergo, existe una incompatibilidad entre lo preceptuado en el*  
10           *artículo 41 de la Ley Fundamental de Educación y el actual Código Municipal.*  
11           *Incompatibilidad que, como se deriva de lo antes expuesto, también existe*  
12           *tratándose del numeral 43 de la Ley de Educación.-----*

13           ***Incompatibilidad que se resuelve en favor del Código Municipal no sólo por***  
14           ***ser la norma más reciente, sino porque estamos en presencia de la regulación***  
15           ***de la competencia del Concejo Municipal. El Código constituye en este ámbito***  
16           ***competencial una norma especial frente a la Ley Fundamental de Educación.***  
17           ***Especialidad que viene determinada por la regulación del ámbito municipal y,***  
18           ***por ende, de las competencias que los distintos órganos de la Municipalidad***  
19           ***pueden ejercer.”-----***

20           **TERCERO: DE LA OBLIGACION DE RESPETAR LAS REGULACIONES**  
21           **REGLAMENTARIAS PARA CONFORMAR LAS JUNTAS DE EDUCACION**

22           Ahora bien, analizando el contenido del oficio N° LSIH-258-2017 de fecha 6 de diciembre del  
23           2017, suscrito por la Directora del Liceo de San Isidro y del Supervisor de Educación del Circuito  
24           6 en la cual remiten a conocimiento de este Concejo Municipal las ternas para sustituir a dos  
25           miembros de la Junta Administrativa del Liceo de San Isidro, es evidente que existen errores  
26           conceptuales y procedimentales que deben ser subsanados en el proceso de conformación de la  
27           Junta de Educación.-----

28           Lo anterior es así porque en primer lugar ni el Consejo de Profesores, ni la Dirección limitan la  
29           posibilidad del Concejo Municipal de elegir a los miembros de la Junta, siendo que incluso se

1 pueden apartar de las personas propuestas en las ternas y elegir a alguien que no venga propuesto  
2 en esa nómina.-----

3 En segundo lugar, la conformación de la Junta debe realizarse apegada a derecho tal y como lo  
4 autorizan para esos efectos los artículos 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la  
5 Administración Pública, en relación con el artículo 20 del Reglamento N° 38249-MEP denominado  
6 “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, en el cual se dispone:

7 ***“Artículo 20. -Durante la primera sesión, la Junta nombrará de su seno, por todo el  
8 período, un presidente, un vicepresidente, un secretario y dos vocales. El Director del  
9 Centro Educativo comunicará de manera inmediata al Departamento de Servicios  
10 Administrativos y Financieros, el nombramiento respectivo con el fin de actualizar los  
11 procesos correspondientes.”***-----

12 De esta manera el Concejo podría proceder a nombrar a las dos personas que se requiere, y solicitar  
13 a la Junta que una vez que se conforme la misma siguiendo los procedimientos reglamentariamente  
14 establecidos, bajo el apercibimiento de que en caso de que no se respeten las regulaciones del  
15 artículo 20 del Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP denominado “Reglamento General de Juntas de  
16 Educación y Juntas Administrativas”, se podría generar un incumplimiento de responsabilidades o  
17 actos nulos que impliquen eventuales responsabilidades administrativas. -----

18 **ACUERDO N. 1424-2017.** La señora presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: ---

19 **Considerando**-----

20 Que se conoce Oficio LSIH-258-2017 de la Msc Sánchez Elizondo, Directora del Liceo San Isidro  
21 y del MSc. Marco Antonio Marcos Arce, Supervisor del Circuito 05, en la que presenta dos ternas  
22 para el nombramiento de dos miembros de la Junta Administrativa del Liceo San Isidro.

23 Que según análisis legal del contenido del oficio N° LSIH-258-2017 de fecha 6 de diciembre del  
24 2017, suscrito por la Directora del Liceo de San Isidro y del Supervisor de Educación del Circuito  
25 6 en el cual remiten a conocimiento de este Concejo Municipal las ternas para sustituir a dos  
26 miembros de la Junta Administrativa del Liceo de San Isidro, es evidente que existen errores  
27 conceptuales y procedimentales que deben ser subsanados en el proceso de conformación de la  
28 Junta de Educación. -----

29 **Por tanto,** este Concejo Municipal acuerda: -----

30 1.-Remitir a la Directora del Liceo de San Isidro y del Supervisor de Educación del Circuito 6, el

1 criterio Legal suscrito por el Lic. Luis Álvarez Chaves, referente a la presentación de ternas para  
2 sustitución de dos miembros de la Junta Administrativa del Liceo San Isidro.-----  
3 Solicitar la Directora del Liceo de San Isidro y del Supervisor de Educación del Circuito 6, que se  
4 remitan nuevamente las ternas en forma debida según el Reglamento de Juntas de Educación. ---  
5 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
6 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
7 Andrés Chaves Zamora. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

8 6.-. Factura 2137, del Lic. Luis Álvarez Chaves por un monto de ¢5.500.000.00, del. 01 de junio  
9 al 30 de noviembre de 2017. Se adjunta Informe FAC-SI-3-2017.-----

10 **ACUERDO N. 1425-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

11 **Considerando**-----

12 I.- Que se conoce Factura 2137, del Lic. Luis Álvarez Chaves por un monto de ¢5.500.000.00, del.  
13 01 de junio al 30 de noviembre de 2017. Se adjunta Informe FAC-SI-3-2017. -----

14 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

15 -

16 1. Autorizar a la Administración Municipal para que proceda a realizar el pago de la factura 2137,  
17 al Lic. Luis Álvarez Chaves por un monto de ¢5.500.000.00, por criterios legales remitidos del 01  
18 de junio al 30 de noviembre de 2017 -----

19 2. Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago,  
20 que el Proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de Hacienda,  
21 CCSS y FODESAF, así como que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y  
22 autorizadas y que estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428).-----

23 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
24 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
25 Andrés Chaves Zamora. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

26 **ACUERDO N. 1426-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: solicitar  
27 al Lic. Luis Álvarez Chaves, Abogado Externo, que el cobro de facturas por asesorías legales  
28 externas a la Municipalidad San Isidro, se remitan de forma mensual según se dispone en el  
29 contrato correspondiente. Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco  
30 Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras

1 Castillo, Luisa Fonseca González y Andrés Chaves Zamora. **Se declara acuerdo por**  
2 **unanimidad.**-----

3 7.- Oficio AM-428-2017 de la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en el que solicita acuerdo  
4 de pago a Piedra y Ureña Asesores Financieros y constructores S.A, factura 000819 por un monto  
5 de ¢5.430.309.00.-----

6 **ACUERDO N. 1427-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

7 **Considerando**-----

8 I.- Que se conoce Oficio AM-428-2017 de la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en el que  
9 solicita acuerdo de pago a Piedra y Ureña Asesores Financieros y constructores S.A, factura  
10 000819 por un monto de ¢5.430.309.00. -----

11 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

12 1. Autorizar a la Administración Municipal para que proceda a realizar el pago a Piedra y Ureña  
13 Asesores Financieros y constructores S.A, factura 000819 por un monto de ¢5.430.309.00. -----

14 2. Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar el pago,  
15 que el Proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante el Ministerio de Hacienda,  
16 CCSS y FODESAF, así como que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y  
17 autorizadas y que estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428).-----

18 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
19 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
20 Andrés Chaves Zamora. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

21 8.- Oficio AM-429-2017 de la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en el que presenta  
22 modificación presupuestaria 17-2017.-----

23 **ACUERDO N. 1428-2017:** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

24 **Considerando:**-----

25 I.-Que se conoce Oficio AM-429-2017 de la Alcaldía Municipal, en el que remite Modificación  
26 Presupuestaria 17-2017. -----

27 II.-Que realizada la exposición de la Modificación Presupuestaria No. 17-2017, no se tienen  
28 objeciones -----

29 **Por tanto**, este Concejo Municipal acuerda: -----

30 1.- Aprobar la Modificación Presupuestaria No. 17-2017.-----



1 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira  
2 Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y  
3 Andrés Chaves Zamora. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

4 9.- Nota de la Sra. Adriana Villafuerte Ruiz, Vecina de San Francisco en la que presenta interés  
5 de trabajar en la Comisión de Deportes del Cantón. -----

6 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que se incluirá en la lista de postulantes para el Comité  
7 Cantonal de Deportes y Recreación. -----

8 **III. 2. Informes legales**-----

9 Informe SI-084-2017, criterio legal por parte de esta asesoría jurídica con relación a la nota de  
10 fecha 17 de octubre del 2017, suscrita por el señor Néstor Hernández Rodríguez, en la que solicita  
11 la modificación del acuerdo N° 172-2003, tomado en la sesión ordinaria N° 251-2003. Dicho acto  
12 firme establece el cobro del servicio de recolección de basura, inmediatamente al momento de  
13 concederse el permiso de construcción. -----

14 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de análisis de este Concejo Municipal. ----

15 **ARTÍCULO IV: MOCIONES DE ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

16 1. Presenta Oficio AM-436-2017 en el que solicita acuerdo de pago a Alfredo E. Bermúdez  
17 Méndez, Factura 0308 por un monto de ¢4.418.150.00.-----

18 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de análisis de este Concejo Municipal. -----

19 2. Cumplimiento de Acuerdos-----

20 a. Acuerdo 1407-2017 de Sesión Ordinaria 80-2017 del 04 de diciembre de 2017 referente al  
21 servicio de alimentación para 30 personas pertenecientes a la Comisión de Asuntos Culturales.

22 Indica que es posible la realización de la atención como un agasajo que se tomaría del código  
23 de protocolarios y sociales de la Administración, por lo que solicita se tome un acuerdo al  
24 respecto. Informa además, que para fin de año se pretende hacer una actividad dirigida a la  
25 comunidad que se cancelará del mismo rubro. -----

26 **ACUERDO N. 1429-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: solicitar  
27 a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, la realización de un agasajo para 30 personas  
28 miembros y asesores externos voluntarios de la Comisión de Asuntos Culturales, a realizarse el 15  
29 de diciembre de 2017. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora,  
30 Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Andrés Chaves

1 Zamora. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

2 b. Acuerdo 987-2017 de Sesión ordinaria 56-2017, del 21 de agosto de 2017, referente a  
3 presentación de estudio financiero sobre precio a cobrar en la Escuela Municipal de Música, se  
4 adjunta Oficio AM-HM-112-2017 de la Sra. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora  
5 Financiera.

6 **ACUERDO N. 1430-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: remitir  
7 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el Oficio AM-HM-112-2017 de la Sra. Claribel Chaves  
8 Zamora, Coordinadora Financiera, en el que se presenta el estudio de precio público a cobrar para  
9 efectos de financiar los servicios prestados por la Escuela Municipal de Música. Siendo avalado  
10 por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana  
11 Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Andrés Chaves Zamora. **Se declara acuerdo por**  
12 **unanimidad**-----

13 3. Presenta oficio AM-HM-CMSI-418-2017 de la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora  
14 de Rentas y Cobranzas, referente al reporte detallado de ingresos contables del 03 al 10 de  
15 diciembre de 2017, por un monto de ¢46.954.876.37. -----

16 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo Municipal.

17 4. Presenta oficio DDU-CAMSI-142 del Ing. Ronald Arce Villalobos, en el que remite los usos  
18 de suelo ingresados y revisados del 10 al 15 de noviembre de 2017. -----

19 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de análisis de este Concejo Municipal. -----

20 **ARTÍCULO V: DICTAMENES DE COMISION**-----

21 El Regidor Manuel Rodríguez Segura, expone dictámenes de la Comisión de Hacienda y  
22 Presupuesto. -----

23 a. DICTAMEN N<sup>o</sup> CMHP-53-2017 - Tema: acuerdo 903-2017, Sesión Ordinaria 51-2017 del 31  
24 de julio del 2017-----

25 Considerando: -----

26 I. La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto en sesión ordinaria celebrada el 07 de  
27 diciembre del 2017 a las 5:30pm, en atención del acuerdo 903-2017, toma el siguiente  
28 acuerdo para dictamen: -----

29 Por Tanto: -----

30 La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal: -----

- 1 1. Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto analiza el informe presentado por la  
2 Administración Municipal mediante oficio AM 245-2017, correspondiente a los ingresos y  
3 egresos del primer semestre del año 2017. -----
- 4 2. Que luego de estudiar el informe se procede a dejar de conocimiento, dado que existe un  
5 comportamiento razonable para el primer semestre 2017 para los ingresos y egresos.  
6 Acuerdo aprobado por los regidores propietarios, Tatiana Contreras Castillo, Luisa María  
7 Fonseca González Manuel Antonio Rodríguez Segura. -----
- 8 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo Municipal.
- 9 b. DICTAMEN N<sup>o</sup> CMHP-54-2017 – Tema: Atención al acuerdo 916-2017, de la Sesión  
10 Ordinaria 51-2017 del 31 de julio del 2017. -----
- 11 Considerando: -----
- 12 1. La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto en Reunión Ordinaria celebrada el día 07  
13 de diciembre de 2017 a las 5:30pm, conoce el acuerdo 916-2017, de la sesión ordinaria N  
14 51-2017 y procede a analizar. -----
- 15 II. Que da lectura al oficio JA 051-2017 de fecha 19 de julio del 2017, suscrito por el Lic. Mario  
16 Sánchez Granados, Presidente de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional  
17 de San Isidro de Heredia, toma el siguiente acuerdo para dictamen: -----
- 18 Por Tanto: -----
- 19 La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal: -----
- 20 1 . Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto analizo el acuerdo 916-2017 de la sesión  
21 ordinaria N 51-2017, de fecha 19 de julio del 2017, suscrito por el Lic. Mario Sánchez  
22 Granados, Presidente de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de San  
23 Isidro de Heredia. -----
- 24 2. Que los puntos B y C de la solicitud planteada serán atendidos por el Concejo de Distrito  
25 de San Josecito de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, en su orden continuación de  
26 acera de acceso al Colegio y Alcantarillado al frente del Colegio. -----
- 27 3. Que la solicitud A, correspondiente a continuación de construcción de la tapia del Colegio,  
28 queda de análisis de esta Comisión. -----
- 29 4. Que se comunique a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de San Isidro  
30 de Heredia. -----

1 Acuerdo aprobado por los regidores propietarios, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
2 González, Manuel Antonio Rodríguez Segura-----

3 **ACUERDO N. 1431-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

- 4 1. Avalar el dictamen N<sup>o</sup> CMHP-54-2017 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el que  
5 se analiza el JA 051-2017 de fecha 19 de julio del 2017, suscrito por el Lic. Mario Sánchez  
6 Granados, Presidente de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de San Isidro  
7 de Heredia. -----
- 8 2. Que los puntos B y C de la solicitud planteada serán atendidos por el Concejo de Distrito de  
9 San Josecito de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, en su orden continuación de acera  
10 de acceso al Colegio y Alcantarillado al frente del Colegio. -----
- 11 3. Que la solicitud A, correspondiente a continuación de construcción de la tapia del Colegio,  
12 queda de análisis de esta Comisión. -----
- 13 4. Que se comunique a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de San Isidro de  
14 Heredia. -----

15 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura,  
16 Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Andrés Chaves Zamora. **Se declara**  
17 **acuerdo por unanimidad**-----

18 c. DICTAMEN N<sup>o</sup> CMHP-55-2017 – Tema: Atención al acuerdo 937-2017, de la Sesión  
19 Ordinaria 54-2017 del 14 de agosto del 2017-----

20 Considerando: -----

- 21 I. La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto procede a analizar el acuerdo 937-2017  
22 referente al oficio 09024 (DFOE-DL-0660) de la Contraloría General de la Republica.
- 23 II. Que en el oficio se remite el informe DFOE-DL-SGP-000001-2017 sobre el seguimiento  
24 de la gestión acerca del control y registro de los compromisos presupuestarios de las  
25 Municipalidades de Belén, Curridabat, Desamparados, Heredia , La Unión y Pococí, en  
26 atención del acuerdo 937-2017, toma el siguiente acuerdo para dictamen: -----

27 Por Tanto: -----

28 La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal: -----

- 29 1. Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto procedió a analizar el informe DFOE-DLSGP-  
30 000001-2017 sobre el seguimiento de la gestión acerca del control y registro de los

1 compromisos presupuestarios de las Municipalidades de Belén, Curridabat, Desamparados,  
2 Heredia, La Unión y Pococí.-----

- 3 2. Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto, dado los temas municipales que trata procede  
4 a dejar de conocimiento de esta Comisión. -----

5 Acuerdo aprobado por los regidores propietarios, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
6 González, Manuel Antonio Rodríguez Segura-----

7 —Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que queda de conocimiento de este Concejo  
8 Municipal. -----

9 d. DICTAMEN N<sup>o</sup> CMHP-56-2017 – Tema: Tema: Atención al acuerdo 1078-2017, de la Sesión  
10 Ordinaria 61-2017 del 11 de setiembre del 2017. -----

11 Considerando: -----

- 12 I. La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto en Reunión Ordinaria celebrada el día 07  
13 de diciembre de 2017 a las 5:30pm, en atención del acuerdo 1078-2017, toma el siguiente  
14 acuerdo para dictamen: -----

15 Por Tanto: -----

16 La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal: -----

- 17 1. Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto procede a conocer el acuerdo 1078-2017, de  
18 la Sesión Ordinaria 61-2017 del 11 de setiembre del 2017, referente al oficio CM AI-103-  
19 2017 de la Auditoria Municipal. -----
- 20 2. Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto analiza el oficio CM AI-103-2017 de la señora  
21 Sheirys Villalobos Campos, auditoria municipal. -----
- 22 3. Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto dejara de conocimiento, y revisara en el año  
23 2018, de acuerdo a los resultados obtenidos del Plan de Trabajo Anual de la Auditoria.
- 24 4. Que se comunique a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditoria Municipal.

25 Acuerdo aprobado por los regidores propietarios, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
26 González, Manuel Antonio Rodríguez Segura-----

27 **ACUERDO N. 1432-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

- 28 1. Avalar el dictamen N<sup>o</sup> CMHP-56-2017 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el que  
29 se analiza el oficio CM AI- 103-2017 de la Auditoria Municipal. -----

- 30 2. Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto analiza el oficio CM AI-103-2017 de la señora

1 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal. -----

2 3. Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto dejara de conocimiento, y revisará en el año 2018,  
3 de acuerdo a los resultados obtenidos del Plan de Trabajo Anual de la Auditoría. -----

4 4. Que se comunique a la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditoría Municipal. -----

5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura,  
6 Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Andrés Chaves Zamora. **Se declara**

7 **acuerdo por unanimidad**-----

8 e. DICTAMEN N° CMHP-57-2017 – Tema Atención al acuerdo 1351-2017, de la Sesión  
9 Ordinaria 75-2017 del 13 de noviembre del 2017. -----

10 Considerando: -----

11 I. La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto en Reunión Ordinaria celebrada el día  
12 07 de diciembre de 2017 a las 5:30pm, en atención del acuerdo 1351-2017 de la Sesión  
13 Ordinaria 75-2017 del 13 de noviembre del 2017. -----

14 II. Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto procede a analizar el oficio DDU CAMS  
15 1342017 del Ingeniero Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro de la  
16 Municipalidad. -----

17 III. Que dada la naturaleza indicada de facilidades comunales se proceda a trasladar al Concejo  
18 de Distrito de San Isidro, para que analicé la factibilidad de lo solicitado por la vecina  
19 señora Lydia Durán, y presente un informe, toma el siguiente acuerdo para dictamen: -----

20 Por Tanto: -----

21 La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal. -----

22 1. Que dada la naturaleza indicada de facilidades comunales se proceda a trasladar al Concejo  
23 de Distrito de San Isidro, para el análisis de la solicitud planteada por la señora Lydia Durán  
24 vecina de la comunidad de Calle Vilaseca. -----

25 2. Que se proceda a comunicar a la señora Lydia Durán sobre lo actuado en concordancia con  
26 acuerdo 741-2016 Bis y 1102-2016 Bis. -----

27 Acuerdo aprobado por los regidores propietarios, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
28 González, Manuel Antonio Rodríguez Segura-----

29 **ACUERDO N. 1433-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

30 1. Avalar el dictamen N° CMHP-57-2017 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el

- 1 2. que se analiza la naturaleza indicada de facilidades comunales. -----
- 2 3. Que dada la naturaleza indicada de facilidades comunales se proceda a trasladar al Concejo
- 3 de Distrito de San Isidro, para el análisis de la solicitud planteada por la señora Lydia Durán
- 4 vecina de la comunidad de Calle Vilaseca. -----
- 5 4. Que se proceda a comunicar a la señora Lydia Durán sobre lo actuado en concordancia con
- 6 acuerdo 741-2016 Bis y 1102-2016 Bis. -----

7 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura,  
8 Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Andrés Chaves Zamora. **Se declara**  
9 **acuerdo por unanimidad.** -----

- 10 f. DICTAMEN N<sup>o</sup> CMHP-58-2017 – Tema: Atención al acuerdo 1352-2017, de la Sesión  
11 Ordinaria 75-2017 del 13 de noviembre del 2017. -----

12 Considerando: -----

- 13 I. La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto en Reunión Ordinaria celebrada el día
- 14 07 de diciembre de 2017 a las 5:30pm, en atención del acuerdo 1352-2017 de la Sesión
- 15 Ordinaria 75-2017 del 13 de noviembre del 2017. -----
- 16 II. Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto procede a analizar el oficio DDU-CAMSI-
- 17 135-2017 del Ingeniero Ronald Arce Villalobos, Coordinador de Catastro de la
- 18 Municipalidad. -----
- 19 III. Que en dicho informe se indica que según acuerdo 1095-2017, sesión ordinaria 61-2017
- 20 del 11 de setiembre del 2016, ratificada el 18 de setiembre del 2017, donde se indica el
- 21 uso de suelo de los lotes ubicados en el Portillo con denominación Facilidades Comunales.
- 22 toma el siguiente acuerdo para dictamen: -----

23 Por Tanto: -----

24 La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal: -----

- 25 1. Que dado que existe una duda sobre las fechas indicadas en el asunto, se procede a devolver
- 26 a la Alcaldía Municipal para que se realicen las aclaraciones correspondientes. -----
- 27 2. Que luego de corregir sea devuelto a esta Comisión para su análisis. -----

28 **ACUERDO N. 1434-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

- 29 1. Avalar el dictamen N<sup>o</sup> CMHP-58-2017 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el
- 30 que se analiza el oficio DDU-CAMSI-135-2017 sobre uso de suelo de los lotes ubicados

1 2. en el Portillo con denominación Facilidades Comunes. -----

2 3. Que dado que existe una duda sobre las fechas indicadas en el asunto, se procede a devolver  
3 a la Alcaldía Municipal para que se realicen las aclaraciones correspondientes. -----

4 4. Que luego de corregir sea devuelto a esta Comisión para su análisis. -----

5 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura,  
6 Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Andrés Chaves Zamora. **Se declara**  
7 **acuerdo por unanimidad.** -----

8 g. DICTAMEN N° CMHP-59-2017 – Atención al acuerdo 1347-2017, de la Sesión Ordinaria  
9 75-2017 del 13 de noviembre del 2017. -----

10 Considerando: -----

11 I. La Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto en Reunión Ordinaria celebrada el día 07  
12 de diciembre de 2017 a las 5:30pm, en atención del acuerdo 1347-2017 de la Sesión Ordinaria  
13 75-2017 del 13 de noviembre del 2017. -----

14 II. Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto procede a analizar el oficio CM AI-122-2017,  
15 donde la Auditora Municipal señora Sheirys Villalobos Campos procede a presentar el Plan de  
16 trabajo 2018. -----

17 Por Tanto: -----

18 La Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal: -----

19 1. Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto procede a conocer el oficio CM AI- 122-2017,  
20 donde la Auditora Municipal señora Sheirys Villalobos Campos presenta el Plan de Trabajo  
21 para el año 2018. -----

22 2. Que el Plan de Trabajo 2018, queda de conocimiento, para futuras evaluaciones. -----

23 3. Que se proceda a comunicar a la señora Auditora Municipal señora Sheirys Villalobos del  
24 presente acuerdo. -----

25 Acuerdo aprobado por los regidores propietarios, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
26 González, Manuel Antonio Rodríguez Segura-----

27 **ACUERDO N. 1435-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación:

28 1. Avalar el dictamen N° CMHP-59-2017 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en el  
29 que se analiza el oficio CM-AI-122-2017, donde la Auditora Municipal señora Sheirys  
30 Villalobos Campos procede a presentar el Plan de Trabajo 2018. -----

1 2. Que el Plan de Trabajo 2018, queda de conocimiento, para futuras evaluaciones. -----

2 3. Que se proceda a comunicar a la Auditora Municipal señora Sheirys Villalobos del presente  
3 acuerdo. -----

4 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura,  
5 Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Andrés Chaves Zamora. **Se declara**  
6 **acuerdo por unanimidad.** -----

7 **ARTÍCULO VI: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

8 **VII.1. Informe de Presidencia**-----

9 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, indica que con respecto al nombramiento de la Junta Directiva  
10 del Comité Cantonal de Deportes se puede proceder a valorar los postulantes y hacer las entrevistas  
11 que corresponda por lo que se puede realizar una reunión de trabajo -----

12 **ACUERDO N. 1436-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación realizar  
13 sesión de trabajo para analizar las postulaciones para el Comité Cantonal de Deportes el 19 de  
14 diciembre de 2017, a las 7:00 p.m. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios Elvira Yglesias  
15 Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca González y Andrés  
16 Chaves Zamora. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

17 La Presidenta Elvira Yglesias, retoma la propuesta de Convenio con la Municipalidad de San  
18 Rafael. -----

19 **ACUERDO N. 1437-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación: -----

20 **Considerando**-----

21 Que la Alcaldía Municipal presenta convenio a suscribir entre la Municipalidad de San Isidro y  
22 la Municipalidad de San Rafael : “Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de San Isidro  
23 de Heredia y la Municipalidad de San Rafael de Heredia para reparación conjunta de parte de la  
24 vía denominada Calle Chilillal”, con la finalidad de ejecutar obras de mejoramiento en la vía  
25 denominada Calle Chilillal, específicamente el tramo comprendido entre las coordenadas 494953.0  
26 este – 1109994.0 norte (CRTM05) , finalizando en las coordenadas 495077.0 este – 1110346.0  
27 norte (CRTM05), el cual además de corresponder a parte del límite espacial entre los cantones de  
28 San Isidro y San Rafael de Heredia, que pertenece en parte a las municipalidades suscribientes del  
29 presente convenio. -----

30 Por tanto, este Concejo Municipal acuerda -----

- 1 1. Conforme los artículos 4 inciso f), 6, 7, 9 y 13 inciso e) de Código Municipal, autorizar a  
2 la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, a firmar el “Convenio de Cooperación  
3 entre la Municipalidad de San Isidro de Heredia y la Municipalidad de San Rafael de  
4 Heredia para reparación conjunta de parte de la vía denominada Calle Chilillal”

5 **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE**  
6 **HEREDIA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA PARA**  
7 **REPARACIÓN CONJUNTA DE PARTE DE LA VÍA DENOMINADA CALLE**  
8 **CHILILLAL**

9 Entre nosotros ANA LIDIETH HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, mayor, casada una vez, vecina de  
10 San Isidro de Heredia, cédula de identidad cuatro – cero ciento cincuenta – cero seiscientos  
11 cincuenta y siete, en calidad de ALCALDESA de la **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE**  
12 **HEREDIA**, cédula jurídica 3-014-042093-07, nombrada en el cargo según Resolución del  
13 Tribunal Supremo de Elecciones N.º 1311-E11-2016-E del veinticinco de febrero de dos mil  
14 dieciséis, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta  
15 de abril de dos mil veinte, publicado en La Gaceta N° 81 del veintiocho de abril de dos mil  
16 dieciséis, y autorizada para este acto por el Concejo Municipal de San Isidro mediante Acuerdo  
17 No. 1437-2017 adoptado en Sesión Ordinaria No. 82-2017 , y el señor VERNY VALERIO  
18 HERNÁNDEZ, mayor, casado una vez, Abogado, cédula de identidad número uno - cero  
19 novecientos dos, cero ciento setenta y siete, en calidad de ALCALDE de la **MUNICIPALIDAD**  
20 **DE SAN RAFAEL DE HEREDIA**, cédula jurídica 3-014-042095, según resolución del Tribunal  
21 Supremo de Elecciones No. 1311-E11-2016, de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del  
22 veinticinco de febrero de dos mil dieciséis para el período comprendido entre el primero de mayo  
23 de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte, autorizado para este acto por el Concejo  
24 Municipal de San Rafael mediante Acuerdo No. 5, adoptado en Sesión Ordinaria No. 129-2017  
25 celebrada el 27 de noviembre del 2017, hemos convenido en suscribir el presente "**CONVENIO**  
26 **DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA Y**  
27 **LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA PARA REPARACIÓN**  
28 **CONJUNTA DE PARTE DE LA VÍA DENOMINADA CALLE CHILILLAL**" que se registrá  
29 por las siguientes consideraciones y cláusulas:

30 **CONSIDERANDO**



1 **SEGUNDO: NATURALEZA DEL CONVENIO Y RÉGIMEN JURÍDICO.** Téngase el  
2 presente documento, como un convenio intermunicipal de cooperación, con fundamento en los  
3 artículos 4 inciso f), 6, 7, 9 y 13 inciso e) de Código Municipal, el artículo 8 inciso b) del  
4 Reglamento al inciso b) del artículo 5 de la Ley No. 8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia  
5 Tributarias", Decreto Ejecutivo No. 40138-MOPT, y el artículo 1 de la Ley General de Caminos  
6 Públicos, No. 5060. -----

7 **TERCERO: COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE**  
8 **HEREDIA.** Para la ejecución de las obras objeto del presente convenio, la Municipalidad de San  
9 Isidro de Heredia adquiere los siguientes compromisos: -----

10 1. Disponer de c15.000.000,00 (quince millones de colones) del presupuesto municipal, para  
11 hacer frente a los trabajos de mejoramiento mencionados en la cláusula primera del presente  
12 convenio. -----

13 2. Contratar mediante el procedimiento pertinente, la empresa que ha de realizar los trabajos  
14 de mejoramiento de aproximadamente 400 metros de vía en lastre mediante la aplicación  
15 de un tratamiento superficial, así como un mejoramiento de las condiciones de drenaje  
16 pluvial en la vía, todo ello, hasta tanto alcance el contenido presupuestario indicado en el  
17 punto anterior. -----

18 3. Supervisar desde el punto de vista técnico la correcta ejecución de las obras de  
19 mejoramiento mencionadas, y llevar a cabo la recepción definitiva de las mismas mediante  
20 informe que será presentado a su contraparte en el presente convenio. -----

21 **CUARTO: COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE**  
22 **HEREDIA.** Para la ejecución de las obras objeto del presente convenio, la Municipalidad de San  
23 Rafael de Heredia adquiere los siguientes compromisos: -----

24 1. Llevar a cabo un aporte en especie de los siguientes materiales de construcción, con un  
25 valor aproximado de ¢2.000.000,00 (dos millones de colones): -----

26 a. 100 m3 de subbase 3” -----

27 b. 120 sacos de cemento de uso general. -----

28 2. Brindar apoyo técnico en la ejecución de las obras que ha de llevar a cabo la Municipalidad  
29 de San Isidro, en caso de ser requerido. -----

30 **QUINTO: DESLINDE DE RESPONSABILIDADES.** El presente convenio por su propia

1 naturaleza, no generará ningún tipo de relación de control o laboral, entre los funcionarios de ambas  
2 instituciones que participen en la ejecución de las obras, o entre estos y las municipalidades  
3 suscribientes. Asimismo, las responsabilidades derivadas de la ejecución del presente convenio, se  
4 limitarán a la naturaleza de los compromisos que cada una de las municipalidades adquiere según  
5 las cláusulas tercera y cuarta del presente convenio. -----

6 **SEXTO: SUJETOS RESPONSABLES DEL CONVENIO.** Que a partir del carácter  
7 eminentemente técnico del objeto del presente convenio, se designan como sujetos responsables  
8 de su ejecución los siguientes funcionarios: -----

9 1. Por parte de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, se tiene al Ing. Juan Rafael Sánchez  
10 Aguilar, en condición de Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, o  
11 quien en su lugar ocupe el cargo, el cual podrá ser contactado al correo electrónico  
12 [rafael.sanchez@sanisidro.go.cr](mailto:rafael.sanchez@sanisidro.go.cr) o al teléfono 2268-8104, ext. 127. -----

13 2. Por parte de la Municipalidad de Rafael de Heredia, téngase al Ing. David Herrera Solís,  
14 Encargado de Unidad Técnica de Gestión Vial, o a quien en su lugar ocupe el cargo, el cual  
15 podrá ser contactado al correo electrónico [david.hererra@munisrh.go.cr](mailto:david.hererra@munisrh.go.cr) o al teléfono 2237-  
16 0789, ext. 34. -----

17 **SÉPTIMO: GRATUIDAD DEL CONVENIO.** La suscripción del presente convenio por su  
18 propia naturaleza, se tiene a título gratuito, en el tanto los compromisos adquiridos por ambas  
19 instituciones, más allá de la utilización propia de los recursos, no genera obligaciones de carácter  
20 pecuniario entre las suscribientes. -----

21 **OCTAVO: DE LA REVOCACIÓN DEL CONVENIO.** Los suscribientes se reservan el derecho  
22 de revocar de forma unilateral el presente convenio, ante la concurrencia de eventos que puedan  
23 catalogarse como caso fortuito o fuerza mayor, según comunicación formal que contenga la debida  
24 justificación. En tal caso, la revocación del Convenio deberá ser comunicada formalmente a los  
25 personeros de la contraparte, en un plazo de 5 días hábiles posteriores a la concurrencia del evento.

26 **NOVENO: DEL PLAZO DEL CONVENIO.** Se conviene en que el plazo del presente contrato  
27 será de UN AÑO, contado desde la fecha de su suscripción. En caso de que resulte necesario  
28 ampliar este plazo para efectos de ejecutar las obras objeto del convenio, bastará con la suscripción  
29 de una adenda por parte de los titulares de la Alcaldía Municipal, quedando por este medio  
30 autorizados para tales efectos. -----



1 La Regidora Luisa Fonseca González, presenta curriculum del Sr. Jorge Hernández Hernández,  
2 quien está interesado en formar parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. -----  
3 Indica la Presidenta Elvira Yglesias Mora, que se integra a la lista de postulantes. -----  
4 La Regidora Luisa Fonseca González indica que le hubiera gustado que el Síndico Francisco  
5 Madrigal estuviera, indica que es muy buena la actividad que está preparando el Comité de la  
6 Persona Joven, hace la observación sobre que el Concejo Municipal se entera por las redes sociales,  
7 y como Concejo merecen respeto de que se informe como se hace en todas las Comisiones., Indica  
8 que la actividad está excelente y ojalá que les vaya muy bien y solicita que para la próxima se  
9 informe al Concejo antes de que se haga de conocimiento externo. -----  
10 La Presidenta Elvira Yglesias Mora, hace entrega del Formulario que remitió la Federación de  
11 Municipalidades de Heredia. El Regidor Manuel Rodríguez Segura, también hace entrega del  
12 formulario. -----  
13 El Regidor Andrés Chaves Zamora, solicita que se revise el wifi de la sala del Concejo Municipal.  
14 La Síndica Aura Acosta Montero, indica que el martes anterior, se reunió con personeros del  
15 MOPT para analizar el Proyecto de Embellecimiento del área pública de entrada al Cantón, indica  
16 que el diseño es del agrado y se le dará seguimiento. -----  
17 El Síndico Randall Sánchez González, indica que se siente halagado por la calificación de la  
18 municipalidad, estamos en las mejores 10 del país, a un monto de la Municipalidad de San José,  
19 que es un logro de la Administración y de la gente que se ha puesto la camisa para que esta  
20 Municipalidad esté en ese lugar. -----  
21 Regidor Manuel Rodríguez Segura, presenta solicitud para que se tome acuerdo para solicitar un  
22 informe de los resultados obtenidos con la plaza de perito valuador donde se indique un resultado  
23 de forma cualitativa y cuantitativa del Departamento de Bienes Inmuebles. -----  
24 **ACUERDO N. 1438-2017** La señora Presidenta Elvira Yglesias Mora, somete a votación solicitar  
25 a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, se presente un informe de los resultados  
26 obtenidos con la plaza de Perito donde se indique un resultado de forma cualitativa y cuantitativa  
27 del Departamento de Bienes Inmuebles y que se presente ante la Comisión de Hacienda y  
28 Presupuesto en el mes de febrero del año 2018. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios  
29 Elvira Yglesias Mora, Manuel Rodríguez Segura, Tatiana Contreras Castillo, Luisa Fonseca  
30 González y Andrés Chaves Zamora. **Se declara acuerdo por unanimidad**-----

1 Regidor Manuel Rodríguez Segura, solicita a la Administración un estudio de salarios de la  
2 Municipalidad con el objeto de tener una mejor visión real cuando se presente el próximo aumento  
3 salarial, en comparación con otras Municipalidades, lo cual va a permitir ser más objetivos en la  
4 aprobación de aumentos salariales. Además, recuerda la solicitud de informe de prohibiciones y  
5 dedicaciones. -----

6 Se comenta la propuesta con respecto al estudio de salarios debido que los aumentos de ley de los  
7 salarios son porcentajes que se establecen y las bases salariales de cada municipalidad son  
8 relativas, por lo que el Regidor Manuel Rodríguez indica que él realizará el estudio. -----

9 El vicecalde Marvin Chaves Villalobos, informa que la cuadrilla municipal ha estado atendiendo  
10 algunos incidentes por motivo del frente frío que afecta al país-----

11 La Sra. Norma Paniagua, agradece la decoración navideña de la Sala de Sesiones e informa que en  
12 San Josecito las luces del árbol decorado ya se quemaron. -----

13 **CLAUSURA**-----

14 - Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria No. Ochenta y dos - dos  
15 mil diecisiete, del once de diciembre de dos mil diecisiete, al ser las veintiún horas. -----

16 Nota. En esta Sesión se tienen como ausente al Síndico Francisco Madrigal Madrigal

17

18

19

20

21

22

\_\_\_\_\_

Firma de Secretaria Municipal

\_\_\_\_\_

Firma de Presidente Municipal